



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**



ID:51340

Gerente General (E)

DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

HACE CONSTAR:

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **Grupo Gestión del Talento Humano**, se verificó si en la entidad existe funcionario de planta para ejecutar las siguientes actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la entidad o la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, en la **Seccional Oficinas Nacionales, Oficinas Nacionales:**

PERFIL:

Titulo profesional en terapias psicosociales con experiencia profesional de 0 a 24 meses.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Brindar apoyo y acompañamiento en el diseño y actualización de los planes de respuesta ante emergencias de acuerdo con la ubicación geográfica a nivel nacional respecto al proceso de Gestión de la Seguridad Vial y el sistema de seguridad y salud en el trabajo en oficinas nacionales y las gerencias seccionales del instituto. 2. Brindar apoyo y acompañamiento en la conformación de las brigadas de emergencias su formación y la ejecución de los simulacros en las diferentes gerencias seccionales a nivel nacional. 3. Apoyar la actualización de los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y los que incluyan el seguimiento de los programas de estilos de vida y trabajo saludables. 4. Ejecutar con articulación de las áreas interviene el registro, aplicación y seguimiento de la gestión del cambio a nivel nacional, así como el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para el SG SST. 5. Realizar actividades de inducción y reinducción del SG SST a nivel nacional dando uso a las herramientas y aplicaciones establecidas por el Instituto, así como efectuar el seguimiento a la realización del curso de 50 horas de SST para los roles definidos a nivel nacional. 6. Establecer y ejecutar un plan de sensibilizaciones que incluya lo referente a peligros identificados en el instituto, así como el seguimiento a la participación y eficacia de esta a través de las horas SST establecida por el SG SST del Instituto. 7. Actualizar y dar seguimiento al cumplimiento de la matriz legal dispuesta para el instituto, así como efectuar la rendición de cuentas del SG SST de acuerdo con la normatividad aplicable vigente en materia SST. 8. Establecer y definir un cronograma para la aplicación de las mediciones ambientales en las diferentes sedes del Instituto y de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones dar seguimiento a estas en articulación de las diferentes áreas. 9. Presentar todos los informes requeridos por el supervisor del contrato, conforme a las obligaciones contractuales y las demás actividades inherentes al objeto del contrato conforme a los requerimientos del supervisor.

Por lo anterior, y previa verificación de la Planta de Personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y conforme a lo dispuesto por el Decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con personal de planta idóneo o suficiente para desarrollar las actividades descritas anteriormente en la seccional y sede antes citadas.

Bogotá, D.C., ENERO de 2025



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**



ID:51340

Paula Andrea Cepeda Rodriguez

Gerente General (E)

Vo.Bo. Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano

